Contrato N° 00002995 DEL 30 DE JULIO DE 2024	**Periodo del reporte: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	**Fecha:** 21 DE OCTUBRE DE 2024
Nombre del contratista: FUNDACIÓN CAMPESTRE DESPERTARES		**NIT: 901.463.515-6**

Objeto del contrato: 2024U-19. AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR.

Obligaciones del contrato	**Actividades realizadas por el contratista**
1. Cumplirá cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta la cual forma parte integral de este CONTRATO DE COLABORACION.	Se ha dado cumplimiento con la atención integral de cada uno de los adultos que se han atendido en el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, cumpliendo con los componentes de alojamiento, alimentación, vestuario, educación, recreación y deporte, fortalecimiento de capacidades para la inclusión social y el fomento de estilos de vida saludable, intervenciones en psicología individual y grupal, acompañamiento en trabajo social, entre otras, como se evidencia en el informe técnico y financiero.
2. Para la ejecución del mismo deberá disponer lo necesario para ejecutarse de forma eficiente y eficaz la ***Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Día-noche)*** descrito en el PLAN ESTRATEGICO DE ATENCION INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE – RUTA DE ATENCION 2024 – 2027 de la Alcaldía de Cúcuta (NS) y a través de la cual se ejecutará la siguiente meta del plan de desarrollo del Municipio de SAN JOSE DE CUCUTA (NS): **7.2.5. PROGRAMA 5. ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE Y EN CALLE**	Se cuenta con los recursos físicos y de talento humano para la atención integral a los adultos de y en condición de calle que se están atendiendo, se cuenta con el espacio físico para la atención grupal e individual, zonas de esparcimiento, en el informe técnico y financiero se detalla el personal que labora en la fundación y evidencias de las diferentes actividades que realizan los educandos.

Powered by CamScanner

PRODUCTO: SERVICIO INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE / INDICADOR DEL PRODUCTO: PERSONAS ATENDIDAS CON SERVICIOS INTEGRALES **7.2.5. PROGRAMA 5. ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE Y EN CALLE**	
3. Garantizar los aspectos metodológicos, operativos, logísticos, recursos físicos, humanos, tecnológicos, etc., para la ejecución del objeto de este contrato y del programa que se pretende satisfacer y conforme a lo consignado en su oferta.	Se garantizó la contratación de personal idóneo para la atención de los hombres de y en condición de calle que fueron remitidos y que continúan recibiendo atención en la fundación durante el mes de septiembre, así mismo se contrató un instituto que realizara el apoyo en el eje educativo, se brindó atención en servicios de salud, así como de belleza.
4. Garantizar y ofrecer las condiciones de seguridad que sean necesarias para minimizar los riesgos de traslados de los futuros usuarios al sitio donde se vaya a desarrollar el objeto del futuro contrato, para lo cual debe tomar las garantías necesarias, como por ejemplo: pólizas, acompañantes o cuidadores, vehículos con todas las medidas básicas de seguridad, etc.. Estas condiciones serán verificadas de manera previa por parte del supervisor del contrato de tal forma que sin la autorización o aprobación de éste no se podrá realizar el traslado de los usuarios desde el lugar de entrega ubicado en el área urbana de Cúcuta, hasta el sitio o lugar donde se vaya a prestar el servicio.	Durante la ejecución del convenio la ESAL ha contado con personal idóneo para la atención de los adultos de y en condición de calle que están siendo atendidos en la fundación, así mismo se ha subcontratado con vehículos que facilitan el transporte de los adultos, lo anterior para dar cumplimiento al convenio cuyo objeto es 2024U-19. AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR.
5. Garantizar las condiciones necesarias de seguridad, cuidado, alimentación y alojamiento a los usuarios a quienes se les	Se han garantizado las condiciones necesarias para la atención integral de las personas de y en condición de habitantes de calle que han sido asignadas para su atención, cumpliendo con los componentes de alojamiento, alimentación, educación, vestuario,

Powered by CamScanner

ofrecerá el servicio, velando por su seguridad física y mental.	recreación y deporte, fortalecimiento de capacidades para la inclusión social y el fomento de estilos de vida saludable, intervenciones en psicología individual y grupal, acompañamiento en trabajo social, entre otras, como se evidencia en el informe técnico y financiero.
6. Destinar los dineros aportados por el MUNICIPIO única y exclusivamente para el desarrollo del objeto aquí contratado	El presupuesto asignado para la ejecución del presente convenio cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR, se ha usado única y exclusivamente en la atención integral de los habitantes de y en condición de calle que se están atendiendo, garantizando alojamiento, alimentación, vestuario, educación, atención psicológica y demás componentes sociales y de reinserción que les permitan hacer un cambio en su estilo de vida.
7. Poner a disposición del MUNICIPIO la información necesaria para los controles, supervisión y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por ley.	Con el presente documento se hace entrega de un informe técnico, jurídico y financiero que le permite a la administración municipal y a los entes que lo requieran hacer seguimiento en la atención integral a los habitantes de y en condición de calle, dando cumplimiento al convenio.
8. Presentar informe detallado del avance de las acciones desarrolladas para el cumplimiento del objeto contratado, así como de los recursos aportados por el MUNICIPIO	Con el presente informe se hace entrega de las evidencias fotográficas, registro documental e información no confidencial de cada uno de los adultos atendidos en marco del convenio de atención integral a los habitantes de y en condición de calle.
9. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que El Departamento de Bienestar Social ni la Alcaldía de San José de	Se ha subcontratado un equipo de profesionales en las diferentes áreas de la salud y terapéuticas para la atención de los habitantes de y en condición de calle, dando así cumplimiento a la atención integral de los habitantes de y en condición de calle que están siendo intervenidos. Dichos profesionales han sido contratados por la fundación y no tienen ningún vinculo laboral con la

Powered by CamScanner

Cúcuta (NS), adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	Alcaldía de San José de Cúcuta, excluyéndola de responsabilidades laborales.
10. Presentar Informe mensual de cumplimiento del contrato según la ejecución contractual en relación con el desarrollo y ejecución del **PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL** con el cual se desarrollará la **Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Día-noche)** descrito en el PLAN ESTRATEGICO DE ATENCION INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE – RUTA DE ATENCION 2024 – 2027 de la Alcaldía de Cúcuta NS.	Se realiza la entrega con el presente informe, el informe financiero y el informe de las actividades que se realizaron durante la ejecución del primer mes del presente convenio cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR.
11. Cumplir con los estándares aceptables de calidad.	Se ha dado cumplimiento a los estándares de calidad, así como a la política de protección de datos de salud de las personas que están siendo intervenidas y recibiendo la atención integral en marco del convenio cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR.
12. Adoptar e implementar las políticas y los protocolos necesarios para el desarrollo del PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL con el cual se desarrollará la Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Día-noche) descrito en el PLAN ESTRATEGICO DE ATENCION INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE – RUTA DE ATENCION 2024 – 2027 de la Alcaldía de Cúcuta NS.	Con el presente documento se presenta Informe Financiero para detallar la ejecución de los dineros recibidos y aportados para el cumplimiento de objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN AL SECTOR EQUINO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Powered by CamScanner

Anexos: Factura, informes financieros, evidencias fotográficas y demás documentos que soportan la ejecución del presente contrato.
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

RUBIELA CARREÑO RODRÍGUEZ
Representante Legal
C.C. 60.374.352
CONTRATISTA

VIVIANA GARCIA MARTINEZ

C.C. 37.444.814
SUPERVISORA DESIGNADA

Powered by CamScanner